



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 002-2025-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 07 de enero del 2025.

VISTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, en Sesión Ordinaria N° 001-2025 de fecha 07 de enero del 2025, trató la moción de designación del encargado del registro del Balance Semestral de los regidores municipales, destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal t) del artículo 22° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, estipula que es atribución de la Contraloría General de la República. "Emitir disposiciones y procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interno de las entidades considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil".

Que, la Directiva N° 010-2024CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, busca establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejos regionales y concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia, y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional;

Que, aludida directiva estipula en el sub numeral 7.1.1 del numeral 71 de las Disposiciones Específicas que "Corresponde al consejo regional y concejo municipal designar al Encargado del registro de información, a través de acuerdo de consejo regional o concejo municipal, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación. El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos, vencido el plazo de designación del Encargado del registro de información, éste seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto el consejo regional o concejo municipal no designe al nuevo Encargado o hasta que el consejo regional o concejo municipal que lo designó, culmine su gestión lo que ocurra primero. Corresponde al consejo regional y concejo municipal comunicar mediante documento al Funcionario Responsable el cambio en la designación del Encargado del registro de información como máximo al día hábil siguiente de su designación, a fin de actualizar la información en el aplicativo informático";





PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2024-MDDAR/C.M. de fecha 27 de marzo del 2024 se designó al Sr. **CESAR WILFREDO MALAGA VASQUEZ**, trabajador de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles como encargado del registro de información en el aplicativo de la Contraloría General de la República Balance Semestral, a fin de consolidar y registrar la información según lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización;

Que, referido profesional ya no mantiene vínculo laboral con la entidad, por lo que es necesario designar a un nuevo encargado del registro de información en el aplicativo de la Contraloría General de la República-Balance Semestral;

Que en Sesión de Concejo Ordinaria N 0001-2025 del 07 de enero del 2025, se presentó la propuesta del candidato, procediendo los miembros del Concejo Municipal a la votación respectiva;

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20º, Art. 39º y 41º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego de un proceso democrático de elección, con la dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Pleno, con la autonomía que le reviste;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Econ. **JESÚS MANUEL RAMOS SANTIAGO** como encargado del registro de información en el aplicativo de la Contraloría General de la República - Balance Semestral a fin de consolidar y registrar la información según lo dispuesto en la Directiva N° 010-2024-OG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Regidores de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN del presente acuerdo en el portal institucional (www.munidanielalomiarobles.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE